



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno

Procedimiento	HIPOTECARIO
Radicado	2019 787
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	OLGA LUCIA TORO TORRES
Síntesis	Terminación por pago de cuotas en mora

Lo solicitado en escrito allegado por vía correo electrónico, es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Declarar terminado el proceso **HIPOTECARIO**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A. contra OLGA LUCIA TORO TORRES**, por el pago de las cuotas en moras, con respecto de las obligaciones contenidas en el pagare **1651 320249398 y 4594260399471832**.

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. **Ofíciense.**

Tercero. Se dejará constancia en los documentos base de ejecución, que la obligación continua vigente.

Cuarto. Se ordena su archivo, previa baja en el sistema.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ